

(R. C. de la C. 1224)

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de noventa mil (90,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado 3, Inciso xx, de la Sección 1 de la R. C. 30 -2011, para llevar a cabo obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias la cantidad de noventa mil (90,000) dólares de los fondos provenientes del Apartado 3, Inciso xx, de la Sección 1 de la R. C. 30 -2011, para llevar a cabo obras y mejoras según se detalla a continuación:

1. Administración para el Desarrollo de Empresas Agropecuarias

a.	Para obras y mejoras permanentes en el Parque de Pelota de la Comunidad La Plena del Municipio de Salinas.	30,000
b.	Para obras y mejoras permanentes a la Escuela Técnico Deportiva del Albergue Olímpico de Salinas.	35,000
c.	Para la construcción de encintado, aceras y obras pluviales en la Calle Eladio Vázquez 447, en la Comunidad Parcelas Vázquez del Municipio de Salinas.	<u>25,000</u>
	Total	<u>\$90,00</u>

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Gobierno de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

.....
Presidenta de la Cámara

.....
Presidente del Senado

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original
Fecha: 27 de diciembre de 2011


Firma: _____

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios